



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-24256 y su acumulado 42-05-14232, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1582/05; y

CONSIDERANDO:

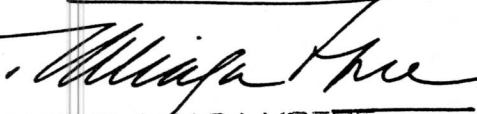
Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1582/05, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución del HCD 218/05, donde dice: "Ab. Juan Fernando BRÜGGE (Legajo N° 31.516): de Prof. Adjunto simple a Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva", debe decir: "Ab. Juan Fernando BRÜGGE, Legajo N° 31.516: de Ayudante de Primera simple a Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva", y donde dice: "Ab. Gerardo CALVIMONTE (Legajo N° 41.268): de JTP simple a JTP con dedicación semiexclusiva", debe decir: "Ab. Gerardo CALVIMONTE, Legajo N° 41.268: de Ayudante de Primera simple a Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva", quedando el resto sin modificación. 2) Encuadrar las designaciones dispuestas por el Art. 1° de la Resolución del HCD 218/05, en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 3) El personal designado por el Art. 1° de la Resolución del HCD 218/05 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

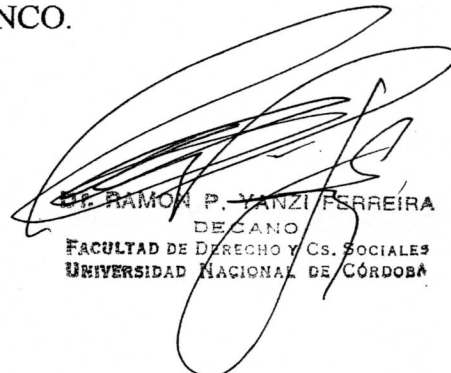
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 313/05.-




DR. RAMON P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA